



DECRETO N° 662 /

TEMUCO, 02 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.04.2019; presentada por FERNANDEZ POBLETE MARIA ISABEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FERNANDEZ POBLETE MARIA ISABEL
Rut : 4.322.019-5
Dirección Particular : UNO NORTE N° 1 LABRANZA
Patente
Rol : 4-2378
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO - MEF
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : 1 NORTE 1 LABRANZA, TEMUCO
Rol Avalúo : 2310 -1
Fecha de Solicitud : 29.04.2019
N° Solicitud : 150
Fecha Eliminación : 29.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GRA/xca
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

1730820